



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 14:29:46
Recibo No. S000273630, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 71s7yrr2mK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ANTONIO ROMERO GUZMAN
Nit : 860029574-2
Domicilio: Guaduas, Cundinamarca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500113
Fecha de inscripción: 11 de abril de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 3-41
Municipio : Guaduas, Cundinamarca
Correo electrónico : farguz2007@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3107617886
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 3-41
Municipio : Guaduas, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : farguz2007@yahoo.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 27 de febrero de 1997 de la Gobernación De Cundinamarca de Guaduas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 1997, con el No. 145 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ANTONIO ROMERO GUZMAN.

PERSONERÍA JURÍDICA



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 14:29:47
Recibo No. S000273630, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 71s7yrr2mK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 03 de agosto de 1970 bajo el número 000000000000000002692

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La fundacion antonio romero guzman tiene como fines y objetivos los siguientes: A) fomentar la educacion pr e- Escolar, primaria, secundaria, tecnica, comercial, agricola, industrial, artesanal y universitaria en forma presencial y a distancia. B)brindar auxilio total o parcial en dinero o en especie, a jovenes oriundos de guaduas que tengan buena capacidad intelectual y escasos recursos economicos, con el fin de apoyar sus estudios. Excepcionalmente la junta directiva podra escoger beneficiarios que no sean oriundos de guaduas, siempre y cuando descendan de familia guaduera. C) facilitar a los estudiantes su desarrollo de la mejor forma posible, teniendo como base su realidad bio-Social, tratando de integrarlo a la sociedad como un ciudadano consciente, eficiente y responsable. D) proporcionar a los estudiantes elementos necesarios para el desarrollo de su personalidad, aptitudes y potencialidades. E)dotar y mantener la biblioteca antonio romero guzman, la cual estara al servicio de la poblacion de guaduas. F)adjudicar los auxilios o becas estudiantiles por concurso de acuerdo con el reglamento interno establecido por la junta directiva. G) prestar servicios sociales a la comunidad. H) fomentar la formacion cultural y artistica de niños y jovenes y en general, de la comunidad guaduera. I. Actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en colombia. J. Actividades culturales definidas por la ley 397 de1997 y aquellasactividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural. K. Actividades de desarrollo social con acceso a la comunidad en general.

PATRIMONIO:

El patrimonio de la institucion consiste especialmente en inversiones financieras. Formaran también parte de su patrimonio todo bien mueble, e inmueble, semovientes, legados, herencias o donaciones que se le haga por personas naturales o jurídicas. También los fondos adquiridos por bazares, rifas, convenios, proyectos o prestaciones de servicios comunitarios. El producto de todos los bienes que posea la fundación, y, especialmente, las rentas o intereses que adquiera con sus bienes propios, constituyen la fuente de ingresos de la fundación. Valor del patrimonio: Indeterminado.



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 14:29:47
Recibo No. S000273630, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 71s7yrr2mK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL

Representacion legal: El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundacion. En el ejercicio de sus funciones el presidente, dentro de las normas de los presente estatutos y con aprobacion de la junta directiva, podra celebrar contratos que tiendan a llenar los fines de la institucion; puede transigir, desistir, comparecer en juicio donde se discuta el dominio y propiedad de la entidad, contando con el previo concepto favorable de la junta directiva y con las demas aprobaciones que exija la ley. El vicepresidente asumira las mismas funciones del presidente en su ausencia temporal o falta total, mientras la junta directiva elige al nuevo presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Son funciones del presidente de la junta directiva: A.) Convocar y presidir las reuniones de la junta directiva. B .) Recaudar, custodiar, manejar los fondos de la institucion, de acuerdo con lo estipulado por la junta directiva y con apoyo del tesorero. Tanto las inversiones financieras como los movimientos bancarios de la fundacion deberan llevar la firma del presidente y el tesorero, o en su defecto a quien designe la junta directiva. C.) Informar a la junta directiva en concordancia con el tesorero, el estado de las inversiones y cuentas bancarias en cada una de las reuniones, o cuando la junta directiva lo solicite. D.) Ordenar con su firma las cuentas de cobro para recaudo de fondos, transferencias, pago de servicios o adquisicion de materiales y en general para toda clase de gastos, egresos o inversiones que haya autorizado previamente la junta directiva y pedir al gobierno la autorizacion que la ley exige para ciertos actos. E.) Firmar la correspondencia, como tambien las actas de las sesiones conjuntamente con los demas miembros de la junta directiva y el secretario. F.) Constituir la garantia o fianza de manejo para responder por los dineros y bienes de la fundacion. El costo de la prima sera cubierto por la fundacion. G. Presentar a la junta directiva el presupuesto de rentas y gastos para cada vigencia, junto con el balance completo y detallado de la situacion financiera de la institucion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 180 del 20 de mayo de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024 con el No. 8836 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	PEDRO ENRIQUE AGUILAR LEON	C.C. No. 3.051.955

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 14:29:47

Recibo No. S000273630, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 71s7yr2mK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VICEPRESIDENTE	YAMILE RAFAELA OJEDA MARTINEZ	C.C. No. 20.633.947
----------------	-------------------------------	---------------------

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	YAMILE RAFAELA OJEDA MARTINEZ	C.C. No. 20.633.947
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA DE LOS ANGELES MEDINA RODRIGUEZ	C.C. No. 28.834.823
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DAGOBERTO CHAVARRO	C.C. No. 3.051.740
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PEDRO ENRIQUE AGUILAR LEON	C.C. No. 3.051.955
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GERMAN PINTO HERNANDEZ	C.C. No. 3.234.077
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DANIEL STIVEN CAMACHO GUZMAN	C.C. No. 79.006.080
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LISETH DANIELA OBREGON ROJAS	C.C. No. 1.007.237.731
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUIS CARLOS ROJAS NIETO	C.C. No. 1.007.237.437
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GABRIELA TATIANA CESPEDES TOVAR	C.C. No. 1.072.751.563
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALEJANDRA BOHORQUEZ CHAVARRO	C.C. No. 20.631.651
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LAURA CECILIA PACHON MEDINA	C.C. No. 25.264.781
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ERIKA YINETH MANCERA MEDINA	C.C. No. 52.530.462
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	OSCAR ELIUD RINCON PEÑA	C.C. No. 79.792.594
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ZULIMA ORTIZ MORERA	C.C. No. 20.631.676

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 14:29:47
Recibo No. S000273630, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 71s7yr2mK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 180 del 16 de marzo de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024 con el No. 8835 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	YAMILE RAFAELA OJEDA MARTINEZ	C.C. No. 20.633.947
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA DE LOS ANGELES MEDINA RODRIGUEZ	C.C. No. 28.834.823
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DAGOBERTO CHAVARRO	C.C. No. 3.051.740
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PEDRO ENRIQUE AGUILAR LEON	C.C. No. 3.051.955
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GERMAN PINTO HERNANDEZ	C.C. No. 3.234.077
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DANIEL STIVEN CAMACHO GUZMAN	C.C. No. 79.006.080
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUIS CARLOS ROJAS NIETO	C.C. No. 1.007.237.437
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GABRIELA TATIANA CESPEDES TOVAR	C.C. No. 1.072.751.563
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALEJANDRA BOHORQUEZ CHAVARRO	C.C. No. 20.631.651
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LAURA CECILIA PACHON MEDINA	C.C. No. 25.264.781
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ERIKA YINETH MANCERA MEDINA	C.C. No. 52.530.462
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	OSCAR ELIUD RINCON PEÑA	C.C. No. 79.792.594

Por Acta No. 182 del 13 de septiembre de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2024 con el No. 9066 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 14:29:47

Recibo No. S000273630, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 71s7yrr2mK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LISETH DANIELA OBREGON ROJAS	C.C. No. 1.007.237.731
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ZULIMA ORTIZ MORERA	C.C. No. 20.631.676

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 147 del 05 de marzo de 2011 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2011 con el No. 4268 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	HERNAN DARIO SANDOVAL LONDOÑO	C.C. No. 79.405.115	44974-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 100 del 04 de agosto de 2001 de la Junta Directiva	1488 del 03 de octubre de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 114 del 01 de noviembre de 2003 de la Junta Directiva	2023 del 12 de diciembre de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 167 del 09 de mayo de 2020 de la Junta Directiva	7476 del 24 de junio de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 14:29:47
Recibo No. S000273630, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 71s7yrr2mK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$146.287.724,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

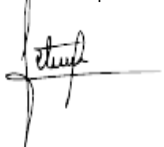
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


JOHANNA IBETH REYES SAENZ
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***